

Art. 30. En caso que el ente obligado deba publicar documentos que contengan en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión en que elimine los elementos clasificados con marcas que impidan su lectura, haciendo constar su nota una razón que exprese la supresión efectuada. Porque se presenta en versión pública, los datos ubicados en las páginas 1 y 2 de la solicitud.

RAIP No. 0357/2019

	DEL MINISTERIO DE ECONOMIA San Salvador, a las <u>quince</u> horas y <u>treinta</u> minutos <u>de septiembre</u> del año dos <u>mil</u> <u>diecinueve</u> .
Admítase la solicitud de información MINEC-2019-0410, de fecha doce de septiembre de dos mil diecinueve, presentada por, Persona natural, con Documento de Único Identidad (DUI) número:, del domicilio de, departamento de en la cual solicita que se le proporcione la siguiente información: "Solicito, empresas con sus nombres comerciales, de preferencia de los deptos de San salvador, Santa ana, sinsinate, san miguel, y municipio de santa tecla ". (Sic), teniendo como lugar para notificar la dirección de correo electrónico Analizado el fondo de la misma y cumpliendo los requisitos que establecen los artículos 66 de La Ley de Acceso a la Información Pública y 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, en adelante sólo denominados Ley y Reglamento; leídos los autos y considerando:	
	Que el impulso del derecho de petición y respuesta que a todos los ciudadanos asiste stá robustecido en el art. 18 de la Constitución.
qı	Que ha sido analizado el fondo de la solicitud de acceso a la información, verificando ue lo planteado no se encuentra dentro las excepciones enumeradas en los arts. 19 24 de la Ley y 19 del Reglamento.
m G Ca	Que según lo preceptuado en el art. 70 de la Ley se realizaron las gestiones internas, dediante envío de correo electrónico desde el panel de control del Sistema de estión de Solicitudes (SGS), a la unidad administrativa correspondiente de esta artera que pudiese tener en su poder la información solicitada por, a fin de dar respuesta oportuna a la petición. Lográndose la ubicación identificación de lo requerido.
re de lo	Que la Dirección General de Estadísticas y Censos (DIGESTYC), en atención y espuesta al requerimiento de información adjunto la información elaborada de los epartamentos solicitados: "Listado de los nombres comerciales, de preferencia de los Departamentos de San salvador, Santa ana, Sonsonate, San Miguel, y municipio de la enta Ana, año 2018 por tamaño de la empresa".

EN LA DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN



Licda: Laura Quintanilla
Oficial de Información: